

de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por acuerdo del Consejo de 21 de abril de 2005:

Con objeto de que las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectadas por la resolución que se dicte en el procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la entidad «Fletamentos Marítimos, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2005 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia de las acciones de la sociedad.

La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de «Fletamentos Marítimos, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de octubre de 2005, en la que se hallaba presente o representado el 84,272 por 100 del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (Paseo de la Castellana 15, 28046 Madrid) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Director de Mercados Secundarios, Antonio Mas Sirvent.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2.226/06. *Anuncio del Departament de Treball i Indústria Serveis Territorials a Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el término municipal de Vilanova de Meià (exp. 25-00042565-2005).*

De acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo en el término municipal de Vilanova de Meià (Noguera).

Usuarios previstos: 231.

Presupuesto: 57.250,00 euros.

Características principales de la instalación:

Estación de gas licuado del petróleo.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 33,51 m³.

Capacidad total: 81,2 m³.

Disposición: Enterrados.

Vaporización: Natural.

Protección contra incendios: 2 extintores de 12 kg y 2 extintores de 25 kg.

Red de distribución.

Material: Polietileno de media densidad SDR 11.

Diámetro: 63,40 mm.

Presión de servicio: 1,75 kg/cm².

Longitud total: 820 y 1.470 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Lleida

(Avda. Segre, 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 14 de noviembre de 2005.—Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

2.181/06. *Resolución de 17 de enero de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera PO-251. Tramo: Fornelos-Forzáns. Clave: PO/01/008.01.2», términos municipales de Fornelos de Montes y Ponte Caldelas.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 21 de julio de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Acondicionamiento de la carretera PO-251. Tramo: Fornelos-Forzáns. Clave: PO/01/008.02.1», términos municipales de Fornelos de Montes y Ponte Caldelas, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas e Vivienda.

Con fecha 16 de junio de 2005 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 176/2005, publicado en el D.O.G. n.º 124, de fecha 29 de junio de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de Fornelos de Montes:

Día: 15 de febrero de 2006.

Horario: 10:00 a 13:30 horas.

De: La finca n.º 001 a la finca 060.

Día: 16 de febrero de 2006.

Horario: 10:00 a 13:30 horas.

De: La finca n.º 061 a la última finca.

Casa de la Cultura de Ponte Caldelas:

Día: 17 de febrero de 2006.

Horario: 10:00 a 13:00 horas.

De: La finca n.º 1001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los ayuntamientos de Fornelos de Montes y Ponte Caldelas y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Saíd Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debida-

mente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 17 de enero de 2006.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.045/06. *Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-9235, para la instalación de «Línea Aérea Alta Tensión Variante LAAT (132 KV) Salime-Corredoria (Apoyos 293-296) por afectación Autovía A-63», en el concejo de Grado.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 3 de noviembre de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de «Línea Aérea Alta Tensión Variante LAAT (132 KV) Salime-Corredoria (Apoyos 293-296) por afectación Autovía A-63», en el concejo de Grado (expediente AT-9235).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Grado, el día 7 de febrero de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Hdos. de Don Carlos Argüelles Alonso. Fincas: 4, 5 y 6. Hora: 10:00.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Saltos del Navia Distribución, C.B.

Oviedo, 10 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.